

ANUNCIO

**3216.-** De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores-Consejería de Medio-Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

Expediente n.º, CA.28-13, Interesado, Nordim Hamed Hammu 45301064, Orden, Inicio 29-10-2013.

Expediente n.º, LA.04-13, Interesado, Sellam Azzouz Joul 78585715, Orden, Resolución 10-10-2013.

Melilla a 5 de diciembre de 2013.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos.

El Instructor, P.O. Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA  
OFICINA TÉCNICA DEL CONTROL DE LA  
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

**3217.-** ANUNCIO, por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de <Construcción de celda para admisión en depósito de residuos no peligrosos. Melilla>, promovido por la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla (Expediente: 102/13-P).

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden nº. 1224, de fecha 4 de noviembre de 2013, registrada con fecha 5 de noviembre de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

"A los efectos previstos en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública conjuntamente el Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto de <Construcción de celda para admisión en depósito de residuos no peligrosos. Melilla>.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados ambos documentos en las dependencias de la Secretaría Técnica de esta Consejería de Medio Ambiente, sitas en Plaza de España, 1, Palacio de la Asamblea, 1ª planta, 52001-Melilla, así como en la página web de la Consejería

(www.melillamedioambiente.com), y formularse las alegaciones que estimen oportunas dirigidas a la Consejería de Medio Ambiente, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla. Lugar, fecha y firma,  
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE"

Melilla, 5 de noviembre de 2013.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

**3218.-** El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales, en sustitución de la Excmo. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, (artículo 3.1.- b del Reglamento Orgánico de la Consejería BOME num.5026, de 17 de mayo de 2013), mediante Orden registrada al número 7887 de 02 de diciembre de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con fecha 23 de octubre de 2013 tiene entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, con número 69861, escrito del Sr. Gerente del Centro Asistencial, solicitando financiación para la adquisición de una furgoneta, con destino a los servicios de mantenimiento de la Entidad, así como la sustitución del suelo de Casa Cuna por tarima.

Con fecha 14 de noviembre de 2013 se emite informe favorable de la Dirección General del Menor para la formalización de un convenio de colaboración con el Centro Asistencial de Melilla, a fin de subvencionar la adquisición del vehículo y la sustitución del suelo del Centro Hogar Casa Cuna.

Con fecha 28 de noviembre de 2013 se emite informe favorable de fiscalización por el Sr. Interventor de Fondos.

Por ello y en relación con los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), y los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se propone la formalización de un convenio de colaboración, justificándolo en razones de interés público y social.

La subvención irá destinada a:

1.-Adquisición de un vehículo con la siguiente descripción: Renault Traffic CB 9 plazas por importe de 17.195,00 €